

+

83

Lo Exerza Viando de su preeminencia Hebando Lo  
Emolum<sup>to</sup>, o gaxe al presente en Hombre de  
dho Organo yaziendolo mismo que al año si  
por Superiora Lo Exerzera, y siempre Solizian  
do en Humano o fuera del en mar, Servicio  
de Ambas Magestades y bien Justicia de la Re-  
publica y su comun, y Suplicaba y Suplico a los  
Senores Conzexo Justicia y Segim<sup>to</sup> de dha Ma-  
de Zeser<sup>es</sup> juntos en su Humano que fue  
go que Les Conze de dha Obisado y Pueblo  
Hombnan<sup>to</sup> que dexa hecho en virtud de la  
facultad y privilegio por Enalado o Sermonio  
que de esta Carta se presenta ante dho Se-  
ñores dho Lic. Diego Juan de sea y Moza Le adm-  
tan por tal su linage y Le manden guardar las  
franquias privilegios y libertades Compre-  
eminencia anexas a dho ofizio y que se le  
auna Conzodo con Emolumen<sup>to</sup> y utilidades anu-  
ales del Conze por dize y que amara abun-  
dantemente en Hombre de ese dho Organo  
Se ponga en posesion como tal su Honore  
de dho ofizio Manusemen<sup>to</sup> y arparandolo  
dneha a dho Lic. Diego Juan de sea y Mozan  
enra sea la voluntad de dho Organo y  
del que Le Sucedra el dho ofizio Despues de  
su dize: Y al Organo sea mande dho Organo  
segundo tiempos presenten dho dho de dho Minan